

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/09294 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2025, por suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de créditos n.º 7/2025 con la modalidad de Suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas por un importe de 41.677,33 €.

Y en cumplimiento del que se dispone en los artículos 169, 170 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por el plazo de quince días, para que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://rafelbunyol.sedelectronica.es>.

Rafelbunyol, 28 de julio de 2025.—La alcaldesa en funciones, Rosa Azor Lozano.